



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 015/15

UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS - UNIDA INCORPORACIÓN COMO UNIVERSIDAD ADHERIDA AL PROGRAMA DE FORMACION Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE CAPACITACIÓN PARA AUXILIARES DEL SEGURO

Asunción, 10 de marzo de 2015

VISTO: La nota presentada por la UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS (UNIDA); la Ley 827/96 "De Seguros" de fecha 12 de febrero de 1996; la Resolución N° 14/96 de f. 21/06/1996; la Resolución SS.SG. N° 259/07 de f. 12/10/2007; la Resolución SS.SG. N° 158/10 de f. 6/12/2010 y su respectivo anexo; la Resolución SS.SG. N° 136/12 de f. 26/12/2012 todas de la Superintendencia de Seguros; el Informe SS.ICORAS.DCAS.N° 035/15 de f. 9/03/2015; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con auxiliares del seguro idóneos, que adquieran los conocimientos técnicos suficientes para el desempeño de la profesión de agentes de seguros y liquidadores de siniestros, labor encomendada a las universidades del país que se adhieran al programa de formación de auxiliares del seguro.

Que, de acuerdo al informe SS.ICORAS.DCAS.N° 035/15 de f. 9/03/2015, de la Intendencia de Control de Operaciones de Reaseguros y Auxiliares del Seguro, la universidad solicitante reúne los requisitos necesarios para adherirse al programa de formación de auxiliares del seguro, de conformidad a la Resolución SS.SG. N° 158/10, que modifica el artículo 2° de la Resolución 14/96, y teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 70°, 71°, 72° y 73° de la Ley 827/96 "De Seguros",

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

Resuelve:

- 1º) Adherir al Programa de Formación de Auxiliares del Seguro", a la **UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS - UNIDA**, conforme a lo dispuesto por la Resolución SS.SG.N° 158/10 del 10 de diciembre de 2010.
- 2º) Aprobar el contenido programático de capacitación para auxiliares del seguro presentada por la **UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS – UNIDA**.
- 3º) Mantener informado a la Superintendencia de Seguros acerca de las actividades que desarrolle la Institución con respecto a los programas de formación para Auxiliares del Seguro.

MISION: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la equidad y estabilidad del sistema financiero.





RESOLUCIÓN SS.SG. N° 015/15

- 4º La Superintendencia de Seguros se reserva el derecho de peticionar su participación en carácter de interventor en las evaluaciones que realice la Institución y a cancelar la autorización conferida por la presente resolución, en caso de detectar el otorgamiento del Diplomado a persona/s que no reúnan el requisito exigido.
- 5º Comunicar y archivar.

Bernardo Navarro Amarilla
BERNARDO NAVARRO AMARILLA
Superintendente de Seguros

